**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**EXPEDIENTE ÚNICO DEL PERSONAL DE LA**

 **DIRECCIÓN DE LA POLICÍA PROCESAL**

|  |
| --- |
| La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), a través de la Dirección de la Policía Procesal, es el responsable del tratamiento de los datos que se obtengan mediante el Expediente del Personal.Los datos personales serán utilizados con la finalidad para integrar la plantilla del personal, para el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que rigen a la dirección, como controles de acceso, medidas de seguridad, identificación y autentificación como elemento de la Policía Procesal, entre otras, de conformidad en los artículos 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y del artículo 11 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicios del Poder Ejecutivo del Estado.Para mayor información sobre el uso de sus datos personales, puede consultarlo nuestro aviso de privacidad integral disponible en nuestro portal de internet en la liga: [http://www.qroo.gob.mx/ss](http://www.qroo.gob.mx/ssp)c en la sección de “Aviso de Privacidad de la SSC. |